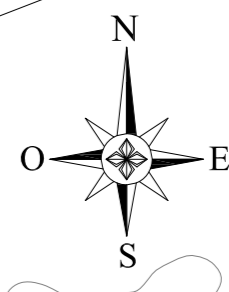


T.M. ARRECIFE



LEYENDA

SISTEMA VIARIO LOCAL

- PEATONALES/RODONALES
- CALLES (DENTRO DEL LÍMITE DEL NÚCLEO)
- CARRIL PARA BICICLETAS

TIPOS DE CALLES

- TRAVESÍA
- CALLE PRINCIPAL DE ACTIVIDAD
- CALLES LOCALES
- RODONAL/PEATONAL
- SECCIÓN TIPO CALLE

TIPOS DE SECCIONES

SECCIÓN TIPO A

Dimensiones	Carácter
30,00-Da18,00	Mínimo
27,00	Mínimo
2,25 m x 5,00 m	Mínimo
1,00 m	Mínimo
≥ 2,00 m	Mínimo
≥ 2,50 m	Definida en planos
no se fija	Obligatorio
≥ 2,10 m	Cuando se gralle en los planos

SECCIÓN TIPO A.1

Dimensiones	Carácter
30,00-Da18,00	Mínimo
27,00	Mínimo
2,25 m x 5,00 m	Mínimo
1,00 m	Mínimo
≥ 2,00 m	Mínimo
≥ 2,50 m	Definida en planos
no se fija	Obligatorio
≥ 2,10 m	Cuando se gralle en los planos

SECCIÓN TIPO B

Dimensiones	Carácter
18,00-Da10,00	Mínimo
27,00	Mínimo
2,25 m x 5,00 m	Mínimo
1,00 m	Mínimo
≥ 3,00 cv	Mínimo
2,00 m	Mínimo
no se fija	Obligatorio
≥ 2,10 m	Cuando se gralle en los planos

SECCIÓN TIPO B.1

Dimensiones	Carácter
18,00-Da10,00	Mínimo
27,00	Mínimo
2,25 m x 5,00 m	Mínimo
1,00 m	Mínimo
≥ 1,50 cv	Mínimo
1,50 m	Mínimo
No	No
No	No

SECCIÓN TIPO C

Dimensiones	Carácter
10,00-Da6,00	Mínimo
23,00	Mínimo
2,25 m x 5,00 m	Mínimo
1,00 m	Mínimo
≥ 1,50 al menos una	Mínimo
1,50 m	Mínimo
No	No
No	No

SECCIÓN TIPO C.1

Dimensiones	Carácter
Da6,00 (1)	Mínimo
No	No
No	No
Definida en planos	Definida en planos
3,00 m	Mínimo
No	No
No	No

(1) SALVO DISTINTA SECCIÓN ACOTADA EN PLANO POR DETERMINACIÓN DEL P.G.O.

SERVIDUMBRES DE CARRETERA

- LÍNEA DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CARRETERA
- LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL

NOTA- EL DISEÑO SE DEBE AJUSTAR EN TODOS LOS CASOS A LA NORMATIVA SECTORIAL SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS (ORDEN VIV. Nº 561/2010, D. 22/11/1997).

BASE CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN 2009.

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.
 EL NÚCLEO ESTÁ PARCIALMENTE AFECTADO POR LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. CONSULTAR EL PLANO B.8. DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL REALIZADO A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLANO Nº 5 "SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y ACTUAL DESARROLLO PREVISIBLE" DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE, APROBADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001 (BOE. Nº 162 DE 7/12/2001).